

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universitat

Abat Oliba CEU

Universidad/des: Universitat Abat Oliba CEU

Centro/s:

Facultad de Comunicación

Educación y Humanidades

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del







procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

El título propuesto, con la denominación "Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas", por la Universitat Abat Oliba CEU, no induce a confusión ni en su contenido ni en las distintas circunstancias de índole académica, científica y/o profesional que lo afectan, siendo coherente con el nivel formativo en el que se inscribe, con tres especialidades: 1) en Economía; 2) en Lengua y Literatura Catalana/Castellana; y 3) en Matemáticas.

Se trata de una titulación que habilita para una profesión regulada, de acuerdo con la normativa vigente (Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007 y Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007), para la que se prevé que los estudiantes deberán cursar un total de 60 créditos ECTS: 15 de carácter obligatorio, a los que se añaden 12 ECTS correspondientes a las prácticas externas, 6 ECTS al TFM y 27 de carácter optativo, correspondientes a las tres especialidades que se ofertan.

El centro de impartición será la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat Abat Oliba CEU, ofertando 30 plazas de nuevo ingreso en cada uno de los dos primeros años de implantación. Se especifican los créditos por curso (primero y resto), mínimo y máximo a tiempo completo y parcial, en la modalidad de enseñanza "semipresencial". Las lenguas de impartición serán el castellano y el catalán.

Se incluye un enlace a un breve documento en el que constan las normas generales de permanencia en los estudios de Máster de la UAO CEU.

Justificación





En la propuesta se alude a las distintas circunstancias interno-externas en las que se inscribe la Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en el contexto internacional, español, catalán y de la Universidad que solicita la Verificación del Máster.

Se alude al marco normativo al que se adscribe, incluyendo una referencia explícita al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), explicitando que, con esta oferta formativa, la Universitat Abat Oliba CEU amplía la que actualmente viene realizando en la formación de Maestros de Educación Infantil y Primaria. De igual modo, vincula la implantación de este Máster a su planificación estratégica y a la "vocación de ofrecer una amplia formación humanística en diferentes ámbitos y niveles. Dentro de este ámbito ya se imparte un Máster universitario en Estudios Humanísticos y Sociales, así como el Programa de Doctorado de Humanidades para el Mundo Contemporáneo de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)". A tal fin, añaden que cuentan "con un cuerpo docente especializado que podrá hacer frente a las especialidades ofrecidas en el máster (Matemáticas, Lengua y Literatura Catalana/Castellana y Economía)".

Además, se expresa que la oferta se ajusta a una demanda social real, tanto en el ámbito de las especialidades seleccionadas (sobre las que consideran que se evidencia un déficit de disponibilidad de profesorado en Catalunya), como a la modalidad de enseñanza (semipresencial) que se propone. Una modalidad que según las personas responsables de la titulación favorece que el alumnado con menor disponibilidad horaria pueda compaginar sus tareas y responsabilidades vitales con los estudios del Máster.

En los referentes externos se alude a las recomendaciones elaboradas en el marco de las Conferencias de Decanos de Educación de España y de Cataluña, así como a las directrices propuestas por el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya y por la Dirección General de Universidades (DGU), junto con los informes "Ocupadors en l'àmbit d'Ensenyament" publicados por AQU Catalunya en los que se identifican las necesidades competenciales del profesorado novel desde el punto de vista de los centros de secundaria. Se concreta cómo se han considerado esas recomendaciones en el diseño de la propuesta formativa.

Se tomó también en consideración el Informe Transversal de Evaluación sobre el "Màster Universitari en formació del professorat d'educació secundària obligatòria i batxillerat, formació professional i ensenyaments d'idiomes" publicado por AQU Catalunya en 2015.



En el contexto español, consideran que el programa de este Máster es muy similar a los de otras Universidades, y se muestra una comparativa de planes de estudio entre UAO y otras universidades catalanas que imparten esta titulación con especialidades similares a las de la propuesta a verificar. También se enlazan referentes internacionales en países de la Unión Europea, propuestas de "formación del profesorado de secundaria que en el marco del EEES y en el mundo anglosajón ya se venían desarrollando, en unas condiciones y formato similares, por parte de universidades de reconocido prestigio".

Se describen, con cierto detalle, los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios a partir de la creación de una Comisión de Coordinación del área de Educación, indicando sus componentes. Entre sus tareas la comisión se ocupó de recabar experiencias previas en los otros estudios de Grado, Máster y Doctorado de la Universitat Abat Oliba CEU, además de tener en cuenta las sugerencias y líneas de actuación propuestas por la Comisión Interuniversitaria del Grupo CEU. Externamente, se pone de relieve que "la elaboración del plan de estudios del máster ha contado con el apoyo y asesoramiento de los responsables de Máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad Cardenal Herrera CEU", desde el curso académico 2010-2011.

También se han consultado expertos externos internacionales con los que este grupo mantienen vínculos profesionales, los cuales han aportado consideraciones sobre: la necesidad de formación teórico-reflexiva del profesor de secundaria que contribuyan a su formación en su lugar en la sociedad; la psicología de la enseñanza y el aprendizaje; la naturaleza del profesionalismo docente; la ética de la enseñanza; la filosofía de la educación; la antropología; el papel del profesor en la práctica como figura de referencia para los jóvenes; la importancia de mantener exigencias intelectuales en la formación de los estudiantes en ámbitos como el de la escritura, la formación intelectual, la alfabetización digital y la educación moral, entre otros.

Finalmente, se incluyen en el apdo. 2.1 los ODS que "se abordan de forma directa desde las distintas materias del Máster que se propone", con lo que se puede considerar justificado "el modelo de desarrollo por el que se apuesta en esta titulación, alineado con las directrices marcadas por los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas".



Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Los sistemas de información previa son correctos, explicitando el perfil de ingreso recomendado (con una serie de características que se asocian a las particularidades del título) y los canales de difusión de la Universidad y de la Facultad, otorgándole un papel activo en esta tarea a su Comisión Interna de Calidad (CIC), así como a los servicios de Gestión Académica, del Servicio de Información y Orientación Académica, del Servicio de Marketing y del Gabinete de Prensa.

Los requisitos y condiciones de acceso se remiten a las normas establecidas para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster recogidas en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. También, como es preceptivo, a las instancias reguladoras de los procesos de preinscripción al Máster de Profesorado de Educación Secundaria para todas las Universidades catalanas que imparten alguna de las especialidades (Oficina d'Accés a la Universitat de la Generalitat de Catalunya).

Se describen los criterios de acceso y admisión y los procedimientos establecidos, aludiendo expresamente a la acreditación de competencias de especialidad, incluyendo la acreditación del dominio de una lengua extranjera, equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los sistemas de apoyo a los estudiantes están bien definidos en el marco de la Universidad "con la finalidad de facilitar la plena incorporación del alumnado de nuevo ingreso a la institución y a los estudios de máster elegidos", con un "sistema de organización de la acogida y orientación de los estudiantes de postgrado de nuevo ingreso y, por otro lado, de un sistema de apoyo y orientación al alumnado".

En la Memoria consta que la Universitat Abat Oliba CEU dispone de un marco normativo que regula el sistema de reconocimiento de créditos en el ámbito de las enseñanzas de Máster Universitario y es aplicable al presente título.

Planificación de la titulación





Tal y como se indica en la Memoria, la estructura del plan de estudios del Máster se ajusta a lo establecido por la Orden Ministerial ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, y por la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre. La titulación consta de 60 créditos ECTS, articulados en: una materia genérica (15 ECTS, obligatorios y semipresenciales, a realizar en el primer semestre del curso), común a todos los estudiantes del máster, denominado "Fundamentos de la Educación Secundaria", a realizar en el primer semestre del curso académico; una materia específica ("Especialización docente"), distinta para cada especialidad, que consta de 27 créditos optativos semipresenciales, distribuidos entre los dos semestres del curso académico; una materia de "Prácticum" (12 ECTS obligatorios y presenciales, en los centros), común para todos los estudiantes del Máster, realizados a lo largo del curso académico; y una materia de "Trabajo de Fin de Máster" (6 ECTS, semipresenciales), común para todos los estudiantes del Máster, realizada en el segundo semestre del curso académico.

Para satisfacer el nivel de optatividad ofertada, se contabilizan un total de 114 créditos (27 ECTS por especialidad).

Se opta por una articulación a base de materias con una carga de ECTS muy amplia (15 en obligatorias; 27 en las especialidades). Hubiese sido deseable mantener una estructura de módulos y en ellos de 2-3 materias, lo que facilitaría su programación y evaluación, además de posibilitar una secuenciación temporal más definida para todos los que de un modo u otro participen en su desarrollo académico (profesorado y alumnado).

Finalmente, aunque en el Máster, por su naturaleza y alcance, no se concretan iniciativas asociadas a la movilidad de sus estudiantes, se alude -en convergencia con otros procesos formativos de la Universidad- a distintas circunstancias que la contemplan explícitamente.

Personal académico y de apoyo

Se incluyen en la memoria las referencias al profesorado que se prevé imparta la docencia vinculada al desarrollo académico del Máster, en varias categorías docentes, con los porcentajes de los títulos de doctor en cada una de ellas. Las tablas que se incluyen informan globalmente y de modo diferenciado sobre el perfil científico, académico (cualificación) y profesional del cuerpo docente, asociados a las materias que se prevé que podrán impartir. A partir de esta información se incluyen tablas individualizadas en las que figuran datos sobre: categoría, dedicación, doctor (si/no), acreditado (si/no), experiencia investigadora, Departamento, asignaturas que imparte, horas de docencia, perfil.





El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes

Recursos materiales y servicios

Se informa, aludiendo a los recursos materiales, que el título será impartido en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Abad Oliba CEU. En este sentido, se describe: el emplazamiento del centro, ubicado en el Campus Bellesguard en el distrito de Sarriá-Sant Gervasi de la ciudad de Barcelona; las infraestructuras y su titularidad.

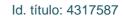
También se mencionan, dando respuesta a la necesidad normativa de dar cuenta de los servicios y equipamientos obligatorios: Aulario y Seminarios, Biblioteca, Servicio Informático, Servicio de Comedor-Cafetería, Servicio de Atención e Información, Auditorio, Servicio Médico Asistencial; además, los servicios y equipamientos considerados "potestativos" (de prácticas y empleo, de relaciones internacionales, de tutorías, de orientación psicológica, laboratorio de idiomas, servicio de actividades culturales, servicio pastoral, de actividades deportivas, defensor universitario y campus virtual).

En lo que respecta a los centros colaboradores para la realización de las prácticas externas del alumnado, los responsables del título indican que "la trayectoria de años del Servicio de Prácticas de la Universitat Abat Oliba CEU, garantiza la realización de las prácticas en Centros Educativos de referencia en Cataluña, de los cuales una gran mayoría forman parte del Proyecto "Escola Nova XXI". Si bien la información presentada se considera suficiente, la Comisión considera que la suficiencia de plazas en centros de prácticas deberá ser un aspecto sobre el que habrá que poner especial atención durante el proceso de seguimiento.

Resultados previstos

Las estimaciones realizadas, a priori, parecen adecuadas para las tasas de graduación (90%), abandono (5%), eficiencia (95%) y rendimiento (85%). Se trata de unas estimaciones suficientemente justificadas, basadas en los datos de másteres que se vienen impartiendo en los últimos años en la Universitat Abat Oliba CEU, en los del Máster de Formación de Profesorado de la Universidad Cardenal Herrera, perteneciente al grupo CEU y semejante al previsto, y en los de otras Universidades catalanas. Se hace incidencia en el perfil profesionalizador de los estudios para justificar la tasa de graduación.







Más allá de esta circunstancia, la Universidad dispone de un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado y Máster, etc.).

Sistema de garantía de la calidad

Se presenta un enlace que permite acceder al "Modelo organizativo: evaluación, acreditación, certificación de titulaciones y sistema de garantía interna de calidad" de la Universidad. Están accesibles varios desplegables sobre: el Manual de Calidad (evaluado positivamente por AQU Catalunya en la convocatoria de 2010 en el marco del programa AUDIT), el Manual de Procesos y su actualización, el Manual de Evaluación Docente y la normativa universitaria, así como los enlaces a distintas Agencias.

Calendario de implantación

Se informa que el Consejo de Gobierno de la Universitat Abat Oliba CEU ha acordado la implantación del Máster "inmediatamente con posterioridad a su aprobación y es su deseo empezar a impartirla en el año académico 2021-2022".

A modo de síntesis, se presentan a continuación una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Propuestas de mejora

- Establecer en el Plan de estudios una estructura de módulos, y en ellos 2-3 materias, lo que facilitaría su programación y evaluación, además de posibilitar una secuenciación temporal más definida para todos los que de un modo u otro participen en su desarrollo académico (profesorado y alumnado).



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 02/02/2021

